



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
PURACE – CAUCA  
CÖDIGO JUZGADO: 19-585-4089-001

*Auto 0113*

Coconuco Puracé ©, junio trece (13) de dos mil veintitrés (2023).

Asunto: SUCESION INTESTADA ACUMULADA y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL  
Causante: ELIECER VALENCIA y MARIA SANTOS PAREDES.  
Demandante: MARCO ANIBAL VALENCIA PAREDES y OTROS.  
Radicado: 19-585-4089-001-2022-00036-00.

Procede el Despacho a resolver lo solicitado mediante escrito allegado vía correo electrónico institucional sobre recurso de reposición, por el abogado Dr. HUMBERTO MOLANO HOYOS, en representación del Sr. RODRIGO ALBEIRO VALENCIA NARVAEZ, en el presente asunto, para lo que el Despacho de este Juzgado procede a REQUERIR a esta parte interesada, para que:

Se adicione al poder la dirección del correo electrónico del apoderado de conformidad d con el art. 5° de la ley 2213 de 2022.

Igualmente se sirva dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 78 del C.G.P., por lo que deberá remitir copia del escrito a las demás partes que integran el proceso.

COPIESE Y NOTIFIQUESE,

El Juez,

WILLSON HERNEY CERON OBANDO

2022-00036-00.  
Ltco.